

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO N° 025

NOV- 16-2023

Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 recursos por concepto de excedente transferencias de la nación; devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Directivo 023 del 23 de noviembre de 2022 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por valor de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 005 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2022, por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.309.420.850)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$82.881.148.759)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 006 del 23 de febrero de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes de transferencias por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.176.632.433)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$85.057.781.192)**.

Que, mediante Resolución Rectoral 436 del 08 de marzo de 2023 se adicionaron recursos provenientes Minuta 82698 por apoyo económico para el proyecto seleccionado de la Convocatoria 890 de 2020 para "Analizar las formas de violencia de género y su prevalencia, ejercida contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en tres municipios del Centro del Valle del Cauca: Tuluá, Andalucía y San Pedro, para fortalecer el compromiso ciudadano de los diferentes actores con la garantía del ejercicio de sus derechos en el territorio" por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$549.988.402)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$85.607.769.594)**.

Que, mediante Acuerdo Directivo 012 del 18 de mayo de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes devolución de IVA por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS**

(\$138.790.815) y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y CINCO MIL**

 1

SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$85.746.560.409).

Que, mediante Acuerdo Directivo 015 del 15 de junio de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes de devolución de IVA por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$964.386.380)** y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$86.710.946.789)**

Que, mediante Acuerdo Directivo 017 del 17 de agosto de 2023 se aprobó la adición de recursos provenientes de excedente en el recaudo de devolución del descuento electoral vigencia 2022; devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON / 57 CTVOS (470.962.262,57)** y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS /57 CTVOS (\$87.181.909.051,57).**

Que, mediante Resolución Rectoral 1540 del 11 de septiembre de 2023, se adicionaron recursos provenientes del contrato de financiamiento de recuperación contingente Nro. 82613 de 2022 suscrito con el ICETEX por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$549.915.498)**, y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 57 CTVOS (\$87.731.824.549,57).**

Que, mediante Resolución Rectoral 1659 del 03 de octubre de 2023, se adicionaron recursos por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$4.535.625.479)** provenientes de recursos de estampilla y Aportes de la Nación para el Plan de Fomento a la Calidad y por lo tanto el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta una apropiación definitiva de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$92.267.450.029).**

Que, el día 23 de octubre el Ministerio de Educación Nacional realizó el desembolso de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$106.578.867)** por concepto de transferencias corrientes para funcionamiento según Resolución 018861 del 13 de octubre de 2023, los cuales deben ser adicionados en el presupuesto

Que, en el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; se aprobó apropiación inicial por concepto de Rendimientos en Depósitos en Instituciones Financieras por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)** y se han realizado adiciones por este concepto por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 57/CTVOS (\$203.860.966,57)**, lo que da como resultado un presupuesto definitivo de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 57/CTVOS (\$553.860.966,57)**. Al 31 de octubre conforme a la certificación de la tesorera de la institución se han recaudado **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 31/CTVOS** por este concepto; situación que genera un excedente en el recaudo de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 43/CTVOS (\$395.069.168,43)**, los cuales deben ser adicionados en el presupuesto.

 2

Que, el día 09 de octubre del año en curso la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN expidió la Resolución 608-21-000341 por medio de la cual se reconoce la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA** por concepto de Devolución del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a las Entidades de Educación Superior correspondiente al 3 periodo del año gravable 2023 los cuales según certificación expedida por la tesorera, fueron recibidos y se encuentran disponibles para su ejecución. Dichos recursos generan un excedente en el recaudo por valor de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$71.695.613)**, los cuales deben ser adicionados en el presupuesto.

Que, el gran total de recursos descritos en los párrafos anteriores es **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/CTVOS (\$573.343.648,43)** y con el fin de ejecutar los recursos mencionados anteriormente es necesario adicionarlos en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme al Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) “Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto” y por lo tanto,

ACUERDA:

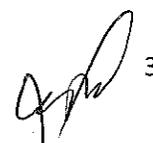
ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/CTVOS (\$573.343.648,43)** provenientes de: excedente transferencias de la nación, devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras, detallado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	573.343.648,43
1.1	INGRESOS CORRIENTES	178.274.480,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	395.069.168,43

En consecuencia, el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$92.840.793.677,00)**

ARTICULO 2°. Adicionar al presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 aprobado por el Acuerdo Directivo 023 de 2022 la suma de: **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/CTVOS (\$573.343.648,43)** provenientes de: excedente transferencias de la nación, devolución de IVA y rendimientos financieros por depósitos en instituciones financieras, detallado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	VALOR
2	GASTOS -	573.343.648,43
2.1	FUNCIONAMIENTO -	573.343.648,43
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	573.343.648,43



3

En consecuencia, el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023 queda en un valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$92.840.793.677,00)**.

ARTICULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 4°. La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 16- **NOV-2023**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y Proyectó:
María Isabel Roldán Padilla
Profesional Especializado
Área de Gestión de Recursos Financieros

Vo Bo. Asesora Jurídica del Consejo